

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-3920



Fecha de ingreso: 12-12-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 14-12-2022

Folio: 2022-3920

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ERICK QUIÑONEZ BARRERA

Domicilio: AVE REAL ESCONDIDO SUR # 3100-55 CONDOMINIO PASEO DE LA TORTUGA (CONJUNTO URBANO ALTOZANO EL NUEVO CHIHUAHUA)

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-614-043-00055-00-0000

Propietario: ERICK QUIÑONEZ BARRERA

Domicilio: AVE REAL ESCONDIDO SUR 3100 UPI 55 COLONIA PASEO DE LA TORTUGA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
14 DE FEBRERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	75.69	0.00	10.08	VOLADOS Y PORCHE	1,650.56
1990340	REVISION DE PLANOS	1	75.69	0.00	10.08		165.06
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	75.69	0.00	10.08		165.06
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	75.69	0.00	10.08		165.06
TOTALES			227.07	0.00	30.24		\$ 2,145.73

INGRESOS VIGENTES

PA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rotulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-12-2022 14:12:29

Usuario:

Dirección: null

302d021500972dcd02c3301cff9d27eb7b2a0b1496fac5939202143ba1a2ebd4275ccee1955f8c8d59dffc11507223